



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 4 de diciembre de 1999
Núm. 278

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	6.945	278	3.600	10.823
Semestral	3.870	155	1.800	5.825
Trimestral	2.345	94	900	3.339
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88

ADVERTENCIAS

- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	10
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	6		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de León 1.ª - Capital

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la deudora Felicidad Fernández Villaverde, correspondientes al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de los conceptos de I.B.I. Urbana y Alcantarillado, años 1993 a 1997, por importe de principal de 4.793 pesetas más 959 pesetas de recargos de apremio y 100.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 105.752 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados el día 29 de junio de 1998, como de la propiedad de la deudora Felicidad Fernández Villaverde, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procediéndose a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 25 de enero de 2000, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración del bien embargado, que asciende a la cifra total de ciento cincuenta y seis mil pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana. Solar sito en la calle La Iglesia, 33 de Ferral del Bernesga, con una superficie aproximada de 39 metros cuadrados. Linda, al frente y en línea de 7,65 metros con dicha calle La Iglesia; derecha, en línea de 4,65 con la parcela catastral 2018205, cuyo propietario se desconoce; izquierda y fondo, en líneas de 5,50 y 8,00 metros, respectivamente, con Antonio Prieto Argüello.

Figura en la Gerencia Territorial del Catastro con la referencia 2018206TN8221N.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 156.000.

No tiene cargas conocidas, por lo que su valoración es íntegra.

2º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse a la siguiente escala de tramos:

Tramos de licitación:

Tipo de subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta	50.000 500
de 50.001 a	100.000 1.000
de 100.001 a	250.000 2.500
de 250.001 a	500.000 5.000
de 500.001 a	1.000.000 10.000
de 1.000.001 a	2.500.000 25.000
de 2.500.001 a	5.000.000 50.000
de 5.000.001 a	10.000.000 100.000
más de	10.000.000 250.000

El valor entre pujas se irá incrementando cuando, como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

3º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depó-



sito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º—No estando inscrito el bien en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

5º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

6º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

7º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º—Si quedara el bien sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda la Mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

9º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán interponer recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 17 de noviembre de 1999.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Angel Arias Fernández.

9919

17.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que el haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: José Manuel Álvarez Gutiérrez.

Identificador/DNI: 9.765.756-W.

Población: León.

N.º Expediente: ADM. 24/99/32.

Importe: 13.448.402 pesetas.

Periodo: 9/90-4/95.

Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27/11/92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre de 1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1-2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 25 de noviembre de 1999.—El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9923

3.375 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que el haber sido devuelta por el Servicio de Correo la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Alfonso Carballo Biañ.

Identificador/DNI: 10.061.888-D.

Población: Vega de Espinareda.

N.º Expediente: ADM. 24/99/33.

Importe: 5.916.633 pesetas.

Periodo: 11/91-12/95.

Causa devolución: Domicilio desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27/11/92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre de 1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1-2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 25 de noviembre de 1999.-El Director Provincial, P.D.,
El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9926 3.625 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que el haber sido devuelta por el Servicio de Correos la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Bernardo Cuadrado Pacios.

Identificador/DNI: 10.062.292-E.

Población: Ponferrada.

N.º Expediente: ADM. 24/99/31.

Importe: 16.681.964 pesetas.

Periodo: 9/88-4/99.

Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27/11/92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14 de enero de 1999), por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto el art. 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre de 1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1-2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 25 de noviembre de 1999.-El Director Provincial, P.D.,
El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

9927 3.500 ptas.

Servicio Técnico de Notificación e Impugnaciones

Don Heriberto Fernández Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa Romero Román, C.B., con C.C.C. 24101592020, resolución estimatoria parcial del recurso ordinario interpuesto contra la providencia de apremio 98 011882312, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la resolución dictada sobre el documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

Nº Documento: 98011882312. Periodo: 8/98. Importe: 221.020. Recargo: 77.357. Total a pagar: 298.377.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 (BOE 28-12-1956).-Firma (ilegible).

Don Juan José López de los Mozos Martín, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a los deudores abajo citados las resoluciones por las que se modifican de oficio las providencias de apremio, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación de los documentos de deuda reseñados en los términos siguientes:

Nombre y apellidos: Francisca Guisuraga Álvarez. Régimen: E Autónomos. Nº S.S.: 24058936571. Nº Documento: 96011833657. Periodo: 01/96 a 0/396. Importe: 86.547. Recargo: 30.291. Total a pagar: 116.838.

Nombre: Excavaciones y Transportes Sandoval, S.L. Régimen: General. Nº S.S.: 24102135624. Nº Documento: 99010347066. Periodo: 11/98. Importe: 42.372. Recargo: 14.830. Total a pagar: 57.202.

Contra la presente resolución podrá formularse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, (BOE de 31-12-94) ante el Director Provincial.-Firma (ilegible).

9498

6.125 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

Número expediente: 24 01 97 00079717.

Nombre/razón social: Guerrero Mena, José Luis.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Guerrero Mena, José Luis, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Villabenavente, n.º 9, se procedió con fecha 11 de noviembre de 1999 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 23 de noviembre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 07 241003236345.

Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 97 00079717.

Nombre/razón social: Guerrero Mena, José Luis.

Domicilio: Calle Villabenavente, 9.

Localidad: 24004 León.

DNI/CIF/NIF: 032036043X.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO
(TVA-313)

Dirección Provincial. Diligencia de embargo de cuentas. Unidad de Recaudación Ejecutiva. U.R.E. 01. Exp. N. 24 01 97 00079717.

Entidad financiera: Banco de Castilla.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y en el artículo 110 de su Orden de desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 11 de febrero de 1998, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, que por el importe indicado figuran señaladas.

C.C.C./N. Afil.: 7 241003236345

Régimen/Subrégimen: 0521

DNI/NIF/CIF: 032036043X.

Deudor: Guerrero Mena, José Luis.

Domicilio: Calle Villabenavente, 9.

Localidad: 24004 León.

Títulos ejecutivos:

Número: 24 97 010759360. Importe: 38.946 ptas.

Importe total: 38.946 ptas.

Costas: 580 ptas.

Importe a embargar: 39.526 ptas.

DNI/NIF/CIF: 032036043X.

Deudor: Guerrero Mena, José Luis.

Resultado del embargo:

Importe embargado: 39.526 ptas.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Ent-Fin: 0082. Oficina: 5729. Núm. cuenta: 600497389. Importe: 39.526

Transcurridos 30 días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 15 de noviembre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, (ilegible).

9876

11.125 ptas.

Número expediente: 24 01 98 00028315.

Nombre/razón social: Recreativos Beltrán, S.L.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Recreativos Beltrán, S.L., por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Cardenal Cisneros, 16, se procedió con fecha 10 de noviembre de 1999 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 23 de noviembre de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 10 24101257570.

Régimen: 0111.

Número expediente: 24 01 98 00028315.

Nombre/razón social: Recreativos Beltrán, S.L.

Domicilio: Calle Cardenal Cisneros, 16.

Localidad: 24009 León.

DNI/CIF/NIF: 0B47334248.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO (TVA-313)

Dirección Provincial. Diligencia de embargo de cuentas. Unidad de Recaudación Ejecutiva. U.R.E. 01. Exp. N. 24 01 98 00028315.

Entidad financiera: Banco Español de Crédito.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y en el artículo 110 de su Orden de desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 23 de octubre de 1998, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, que por el importe indicado figuran señaladas.

C.C.C./N. Afil.: 10 24101257570

Régimen/Subrégimen: 0521

DNI/NIF/CIF: 0B47334248.

Deudor: Recreativos Beltrán, S.L.

Domicilio: Calle Cardenal Cisneros, 16.

Localidad: 24009 León.

Títulos ejecutivos:

Número: 24 97 012075227. Importe: 36.587 ptas.

Importe total: 36.587 ptas.

Importe a embargar: 36.587 ptas.

DNI/CIF/NIF: 0B47334248.

Deudor: Recreativos Beltrán, S.L.

Resultado del embargo:

Importe embargado: 36.587 ptas.

Detalle de las cuentas que se declaran embargadas:

Ent-Fin: 0030. Oficina: 6032. Núm. cuenta: 110331271. Importe: 36.587 ptas.

Transcurridos 30 días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, con-

tado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 10 de noviembre de 1999.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

9877

10.750 ptas.

* * *

Administración de Ponferrada 24/02

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que el haber sido devuelto por el Servicio de Correos, con la indicación de "marchó", la resolución mediante la cual se concede el emplazamiento y fraccionamiento de deuda al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Pinheiro Dacosta, Fernando.

Identificador: 27/44066913.

Domicilio: C/ Almería, 3-B.

Periodo: 12/98 a 08/99.

Importe: 350.167 pesetas.

Fecha de resolución: 27/09/1999.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27/11/92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14 de febrero de 1999), por el presente anuncio se procede a notificar la resolución relacionada.

Contra esta resolución, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre de 1995) y 2.b. de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26 de mayo de 1999, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 23, Ponferrada) el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

9922

4.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V-24/7070A.

Titular: Ayuntamiento de Borrenes.

Localidad: San Juan de Paluezas.

Término municipal: Borrenes.

Provincia: León.

Río/Cuenca: Sil.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de la localidad de San Juan de Paluezas con un volumen anual de 6.570 m³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

—Reactor D.D. (decantador-digestor) prefabricado de poliéster reforzado y capacidad para 300 personas.

—Zanjas filtrantes.

—Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización de vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado en el Ayuntamiento de Borrenes o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica sitas en el Poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada (León).

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

9873

3.875 ptas.

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes deudores por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los citados deudores las liquidaciones practicadas en concepto de tasa por gastos de dirección e inspección de obras tasa por redacción de proyectos, confrontación, tasación de obras y proyectos y tasa por prestación de informes y otras actuaciones informativas, que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los ejercicios que asimismo se indican.

Dichas liquidaciones podrán ser solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (Teléfono: 924 21 21 40) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la c/c número 0008-0851-87-1112828200 denominada "C.H.G. tasas y exacciones parafiscales" del Banco Atlántico de Mérida (Badajoz), debiendo aportar en el momento del ingreso la liquidación correspondiente, o indicar el número de liquidación y titular, en caso de efectuar el ingreso por transferencia.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de la notificación.

Procedimiento administrativo de apremio: Las deudas no satisfechas en el plazo citado en el punto anterior, se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. La cantidad adeudada devengará el recargo de apremio correspondiente y los intereses de demora desde el día siguiente al del fin del periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso.

Recursos: Las liquidaciones practicadas tienen carácter económico-administrativo y contra las mismas, podrá interponerse reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su notificación y, previamente, de forma potestativa, en el mismo plazo, recurso de reposición ante la autoridad que dicta el acto, sin que puedan simultanearse ambos recursos, advirtiéndose que la interposición de los mismos no suspende la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe.

Badajoz, 17 de junio de 1999.—El Secretario General, Diego de la Cruz Otero.

Campaña: 1995.

Población: León.

Provincia: León.

Sist. Sect.: 71-109.

N. Exped.: 14033.
 N. Liquid.: 3,059.
 Titular: Hermanos Iban, S.A.
 Importe: 17.840 ptas.
 6747

6.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 43/99/10434.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. General, s/n, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión Villahibiera (II fase) en Villahibiera, T.M. de Valdepolo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II, del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad (II fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de octubre de 1999.—El Delegado Territorial. P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9110

5.000 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 44/99/10434.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. General, s/n, por la que solicita autorización

y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión Sahechores (I fase) en Sahechores, T.M. de Cubillas de Rueda, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad (I fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de octubre de 1999.—El Delegado Territorial. P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9111

5.000 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 45/99/10434.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. General, s/n, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión Quintana del Monte (I fase) en Quintana del Monte, T.M. de Valdepolo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad (I fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de eje-

cución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de octubre de 1999.—El Delegado Territorial. P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9112

5.000 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 38/99/10434.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. General, s/n, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión (I fase) en Villahibiera, T.M. de Valdepolo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad (I fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 28 de octubre de 1999.—El Delegado Territorial. P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9321

5.125 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 40/99/10434.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. General, s/n, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión (II fase) en Sahelices del Payuelo, T.M. de Valdepolo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad (II fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de noviembre de 1999.—El Delegado Territorial. P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9359

5.000 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 74/99/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Argayo del Sil, T.M. de Páramo del Sil, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de noviembre de 1999.-El Delegado Territorial. P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9755

4.875 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 73/99/6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en Villanueva de Valdeza, T.M. de Ponferrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 15 de noviembre de 1999.-El Delegado Territorial. P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9756

4.875 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 41/99/10434.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. General, s/n, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de red de baja tensión (II fase) en La Aldea del Puente, T.M. de Valdepolo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad (II fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 2 de noviembre de 1999.-El Delegado Territorial. P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9360

5.000 ptas.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 39/99/10434.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. N-625, s/n, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión (I fase) en Valdepolo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Electrificación de la localidad (I fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 3 de noviembre de 1999.—El Delegado Territorial. P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9464

4.750 ptas.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA

Expte. 42/99/10434.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., con domicilio en Quintana de Rueda, Ctra. General, s/n, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión Quintana de Rueda (I fase) con C.T.I. 160 kVA., en Quintana de Rueda, T.M. de Valdepolo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica San Cipriano de Rueda, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Cambio del C.T.I. existente por otro formado por una máquina de 100 kVA., 6-20 kV./380-220 V., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

Se procederá a la electrificación de la localidad (I fase) con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ-0,6/1 kV. de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm², colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, con-

tado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación en su caso, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 19 de octubre de 1999.—El Delegado Territorial. P.D., El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

9113

5.500 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 180/99/6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre y la Ley 54/97 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villamañán.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea de 20 kV., formada por conductores de aluminio LA-56, 4 apoyos y una longitud de 306 m. Entronca en un nuevo apoyo de la línea "Villamañán-Toral de los Guzmanes", discurre por fincas particulares y terrenos comunales, es cruzada por línea de 45 kV., cruza acequia y desagüe de C.H.D., carretera N-630 y línea telefónica y dará servicio a un C.T.I. de 50 kVA., protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 2.815.108 pesetas.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 27 de octubre de 1999.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO QUE SE CITA

Línea eléctrica aérea a 20 kV. y centro de transformación tipo intemperie denominado naves ganaderas. Sector Ctra. N-630 P.K. 179,080 en Villamañán (León).

Expte.: 180/99/6.337 de Iberdrola, S.A.

Nº Or.: 1. Pol.: 206. Par.: 14. Propietario: Elías Marcos López. Dirección: Calle La Hermandad, 2. Localidad: 24234 Villamañán (León). Paraje: Las Lastras. Apoyo: 1-2-1/2 3. Ocup. A: 4,5 m². Long. C.: 194 metros. Uso: Labor, regadío, cereal.

9320

5.125 ptas.

Consejería de Sanidad y Bienestar Social
Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León

Notificación de la resolución de pensión no contributiva de jubilación incoada a doña Nieves Blanco Nieto, con domicilio en avenida Villafranca, 27, de Bembibre y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de extinción por fallecimiento de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 16 de junio de 1999, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la sección de prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en avenida de Peregrinos, s/n, C.P. 24071 en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

—Expediente: Pensión no contributiva de jubilación número 3351-J/93 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

—Interesado: Don Alberto Martínez Martínez (cónyuge) DNI 71.502.565 como titular de la pensión no contributiva, con domicilio en la calle Villafranca número 27, C.P. 24300 Bembibre.

Acto a notificar: Resolución de extinción por fallecimiento. Pensión no contributiva de jubilación dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdiccional laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido del procedimiento laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, a 11 de octubre de 1999.—La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

8799

4.625 ptas.

Notificación de la resolución de pensión no contributiva de invalidez incoada a don Antonio Navarro Fernández, con domicilio en calle Merayo, 16, bajo, de Toral de Merayo, y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de denegación de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 30 de junio de 1999, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la sección de prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en avenida de Peregrinos, s/n C.P. 24071 en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

—Expediente: Pensión no contributiva de invalidez número 6348-I/98 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

—Interesado: Don Antonio Navarro Fernández, DNI 1.804.334, con domicilio en calle Merayo, número 16, bajo, C.P. 24448 Toral de Merayo.

Acto a notificar: Resolución de denegación, de pensión no contributiva de invalidez dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdiccional laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido del procedimiento laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, a 11 de octubre de 1999.—La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

8800

4.625 ptas.

Notificación de la resolución de pensión no contributiva de jubilación incoada a don Antonio García Torres, con domicilio en calle Dama Arintero, 15, bajo de León y concesión de plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución y constancia de tal conocimiento.

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, de la resolución de modificación cuantía de pensión no contributiva dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales, con fecha 30 de junio de 1999, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la sección de prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León, sita en avenida de Peregrinos, s/n C.P. 24071 en León, en el plazo de 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

—Expediente: Pensión no contributiva de jubilación número 4920-J/96 incoado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de León.

—Interesado: Don Antonio García Torres, DNI 9.465.910, con domicilio en calle Dama Arintero, número 15, bajo, C.P. 24008 León.

Acto a notificar: Resolución de modificación de cuantía de pensión no contributiva de jubilación, dictada por el Gerente Territorial de Servicios Sociales de León.

Contra esta resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdiccional laboral, ante esta Gerencia Territorial de Servicios Sociales dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del texto refundido del procedimiento laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

León, a 11 de octubre de 1999.—La Gerente Territorial, María Aurora Rodríguez García.

8801

4.625 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 9 de noviembre de 1999, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro e instalación de un nuevo sistema móvil terrestre de comunicaciones para el

Servicio de Extinción de Incendios, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Tres meses (a partir de la notificación al adjudicatario).

Fianza provisional: 2% del importe de la convocatoria.

Fianza definitiva: 4% del importe de la convocatoria.

Plazo mínimo de garantía: Un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

“Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la “contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro e instalación de (detállese la clase de suministro e instalación), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de características técnicas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados, con expresión del lote al que concurre).

—Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León a..... de..... de 1999.

(Firma del licitador)”.

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 19 de noviembre de 1999.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9834

10.250 ptas.

* * *

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 1999, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares, y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la convocatoria del suministro de papeleras y contenedores para residuos sólidos urbanos con destino al Ayuntamiento de León, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Un mes (desde la fecha de adjudicación).

Fianza provisional: 2% del importe de la convocatoria.

Fianza definitiva: 4% del importe de la convocatoria.

Plazo mínimo de garantía: Mínimo de un año.

—Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9.00 y las 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

“Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la “contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de características técnicas particulares, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

Oferta:

—Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados, con expresión del lote al que concurre).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.-Que a todos los efectos dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León a..... de..... de 1999.

(Firma del licitador)".

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Órgano Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 19 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9835

9.875 ptas.

POSADA DE VALDEÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1999, aprobó el proyecto técnico denominado "Acondicionamiento del camino de acceso a la garganta del Cares, y ensanchamiento del camino de Posada a Cordiñanes", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 18.700.000 pesetas (dieciocho millones setecientos mil pesetas).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el mencionado documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones, que se consideren oportunas.

Posada de Valdeón, 30 de noviembre de 1999.-El Alcalde-Presidente, P.D., Severino Gonzalo Rojo.

10090

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1999, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1999 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales, se admitirán reclamaciones, que deberán presentarse por escrito ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Posada de Valdeón, 26 de noviembre de 1999.-El Alcalde-Presidente, Luis Angel Alonso Martínez.

10090

Se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 79, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1999, acordó aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a la garganta del Cares, y ensanchamiento del camino de Posada a Cordiñanes", el cual se expone al público por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplicará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento Pleno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.

c) Número de expediente: VI/fcl/1999.51.

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de denominadas "Camino de acceso a la garganta del Cares, y ensanchamiento del camino de Posada a Cordiñanes", con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y al proyecto técnico, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 1999.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Municipio de Posada de Valdeón.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: 18.700.000 pesetas.

5.-Garantías:

a) Provisional: 374.000 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

b) Domicilio: C/ El Cantón, n.º 2.

c) Localidad y código postal: Posada de Valdeón 24915.

d) Teléfono: 987 74 05 04.

e) Fax: 987 74 05 04.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8.-Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación:

1.-Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, de diez a catorce horas, todos los días excepto sábados y festivos.

2.-Domicilio: C/ El Cantón, número 2.

3.-Localidad y código postal: Posada de Valdeón 24915.

d) Forma de presentación: En mano.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad : Ayuntamiento de Posada de Valdeón. Salón de Sesiones.

b) Domicilio: C/ El Cantón, número 2.

c) Localidad: Posada de Valdeón.

d) Fecha: El primer día hábil siguiente a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público.

e) Hora: 14 horas.

10.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Posada de Valdeón, 26 de noviembre de 1999.-El Alcalde-Presidente, P.D., Severino Gonzalo Rojo.

10090 23.063 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1999, aprobó inicialmente el expediente número 4/99 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1999.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 2 de diciembre de 1999.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

10070 1.063 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 20 de octubre de 1999, el expediente número 3 de modificación de créditos en el vigente Presupuesto municipal del ejercicio de 1999, y no habiéndose producido reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

I. Créditos en aumento.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

	<i>Pesetas</i>
En capítulo VI	52.122.781
Total créditos en aumento	52.122.781

II. Procedencia de los fondos

	<i>Pesetas</i>
Remanente líquido de tesorería	52.122.781
Total	52.122.781

Contra referido acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de

los dos meses siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, previa comunicación a este Ayuntamiento.

Cubillos del Sil, 22 de noviembre de 1999.-El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

9853 813 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 29 de noviembre de 1999, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación del Presupuesto General Municipal del ejercicio 1999, mediante transferencia de créditos.

El afectado expediente estará expuesto al público en la Secretaría Municipal en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados y por los motivos reseñados en el artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del citado texto legal y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El expresado acuerdo de aprobación provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de conformidad con la normativa reseñada.

Santa Marina del Rey, 29 de noviembre de 1999.-El Alcalde, Francisco Álvarez Martínez.

10089 1.313 ptas.

VALDEPOLO

Doña Inmaculada González Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valdepolo.

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial correspondiente a la modificación del tipo de gravamen y Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo señalado en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, quedando redactada la Ordenanza en el articulado que se modifica en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo primero.

De conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente:

Artículo segundo.

1.-El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,50 por 100.

Disposición final:

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y comenzará a aplicarse a partir del día primero de enero del año 2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 52.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de

Valladolid, a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la citada Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Podrán no obstante ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente para la defensa de sus intereses.

Quintana de Rueda, 22 de noviembre de 1999.-La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada González Fernández.

9933

1.313 ptas.

Juntas Vecinales

AUDANZAS DEL VALLE

Formuladas y rendidas las cuentas generales de esta Junta Vecinal correspondientes a los ejercicios de 1997 y 1998, integradas por los documentos a que hace referencia el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en base a lo establecido en el artículo 193 de la citada Ley, junto con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

Audanzas del Valle, 4 de octubre de 1999.-El Presidente de la Junta Vecinal, Francisco Gago Limia.

9508

375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0300432/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 32/1988.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja España de Inversiones.

Procurador: Don Mariano Muñoz Sánchez.

Contra D./ña. Patricio Turienzo González, María Rosa González González.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, contra Patricio Turienzo González, María Rosa González González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000 a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 21240000170032/88, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado quedarán donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2000, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de marzo de 2000 a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Parcela rústica, pagó de Valdecátón, polígono número 13, parcela número 292-B, municipio de Valderrueda (León), datos registrales: tomo 488, libro 35, folio 126, finca 3.936. Registro de la Propiedad de Cistierna.

Linderos: Norte, Rogelio Gómez Rey y Esther Prado Gómez; Sur, Rafael Prado Díez; Este, Cesáreo Fernández Rodríguez y Máximo Rodríguez Manzanedo; Oeste, Esther Prado Gómez y Desiderio Prado Villacorta.

Asciende el valor del avalúo a la cantidad de setenta y tres mil pesetas.

Dado en León a 22 de noviembre de 1999.-El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.-El Secretario (ilegible).

9954

9.500 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0301928/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 403/1990.

Sobre juicio ejecutivo.

De Banco Pastor, S.A.

Procurador/a Sr/a. Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra D./ña. Julio Segundo Crespo Quevedo.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 403/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, S.A., contra Julio Segundo Crespo Quevedo, María Avelina Castro Salgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 2000 a las 10 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2147/0000/17/0403/90, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 2000 a las 10 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de marzo de 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º—Una cuarta parte indivisa de la urbana: Casa vivienda de alto y bajo situada en Vegamolinos, término de O Barco. Ocupa una superficie de 80,80 metros cuadrados por planta. Tiene un patio anejo que mide unos 31 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, parcela adjudicada a doña Purificación y doña Mercedes Quevedo Rodríguez; Sur, Ctra. de A Proba a O Barco de Valdeorras; Este, calle pública por donde tiene su frente; y Oeste, Manuel Álvarez.

Es la finca registral 15.228, tomo 437, libro 118, folio 40 del Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras. Se valora la cuarta parte indivisa en 2.000.000 de pesetas.

2.ª—Una mitad indivisa de la finca rústica: Labradío regadío, al paraje de O Sobresouto, término de O Barco. Ocupa una superficie de 6 áreas y 76 centiáreas. Linda: Norte, parcela adjudicada a Segundo Quevedo Rodríguez; Sur, parcela adjudicada a Purificación Quevedo; Este, Manuel Prieto; Oeste, camino público.

Es la finca registral 15.225, tomo 437, libro 118, folio 36 del Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras. Se valora la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

3.ª—Una mitad indivisa de la finca rústica soto de castaños, al paraje Os Carboeiros, término de O Barco. Ocupa una superficie de 15 áreas y 5 centiáreas. Linda: Norte, José Barrios y otros; Sur y Este, José Barrio; Oeste, José Pacios.

Es la finca registral 15.226, tomo 437, libro 118, folio 37, del Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras. Se valora la mitad indivisa en 500.000 pesetas.

4.ª—Una mitad indivisa de la finca rústica: Prado y labradío al paraje de Costa, término de O Barco. Ocupa una superficie de 16 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, camino público; Sur, Manuel Martínez; Este, José Manuel, M.ª Ángela y Juan Manuel Rodríguez López.

Es la finca registral 5.616, tomo 437, libro 118, folio 38, del Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras.

Se valora la mitad indivisa en 500.000 pesetas.

5.ª—Una mitad indivisa de la finca rústica: Viña y prado, al paraje de Camiño de Veiga do Cabo, término de O Barco. Ocupa una superficie de 17 áreas. Linda: Norte, Concepción González; Sur, Segundo Quevedo y otros; Este, camino; y Oeste, camino.

Es la finca registral 15.227, tomo 437, libro 118, folio 39, del Registro de la Propiedad del Barco de Valdeorras.

Se valora la mitad indivisa en 600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de noviembre de 1999.—El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario (ilegible).

9404

13.625 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 607/99, seguidos a instancia de Joaquín Silva Da Faria, contra Carbones La Amistad, S.L., y otros, en reclamación por invalidez de silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 18 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Carbones La Amistad, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de noviembre de 1999.—Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

9692

2.250 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 759/99, seguidos a instancias de Antonio Luis Pérez Iglesias, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., sobre silicosis, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 20 de enero a las 9.32 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 16 de noviembre de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9690

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 760/99, seguidos a instancias de Agustín Martín García, contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., y otros, sobre silicosis, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 20 de enero a las 9.33 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 16 de noviembre de 1999.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

9696

1.750 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 311 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Núñez López, contra la empresa Antracitas del Bierzo, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 19 de enero del 2000, a las 10.00 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Bierzo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9698

2.750 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 436 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antero Dos Santos Machado, contra la empresa Contratas y Labores Mineras, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 19 de enero del 2000, a las 10.15 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Contratas y Labores Mineras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9699

2.750 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 428 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hermógenes López González, contra la empresa Antracitas de Marrón, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia por la que se acuerda citar a la empresa demandada Antracitas de Marrón, S.A., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al juicio convocado para el día 19 de enero de 2000, a las 10.10 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Marrón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9746

2.750 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 823 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Nicolás Feliz, contra la empresa INSS y Tesorería, Antracitas del Bierzo, S.A., Mutua Montañesa, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación a la empresa demandada para el acto del juicio a celebrar el día 16 de febrero del 2000, a las 11.45 horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su

inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9747

2.875 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 787 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo Colinas Fernández, contra el INSS y otros, sobre "Base reguladora y fecha de efectos en pensión de invalidez permanente derivada de enfermedad común de silicosis", se ha acordado citar a Antracitas de Arlanza, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 2000, a las 11.05 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Arlanza, S.A., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 17 de noviembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9700

4.250 ptas.

Anuncios Particulares**Comunidades de Regantes**

ACEQUIA DE VEGAMESADA

Villabuena

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los comuneros a Junta General Ordinaria, a celebrar el próximo día 19 de diciembre de 1999, en la escuela de la villa, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda, siempre que no exista quórum suficiente en la primera, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Estado de cuentas.
- 3.—Informes de la Junta de Gobierno.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Villabuena, 18 de noviembre de 1999.—El Presidente, Senén Fernández Alvarez.

9774

2.625 ptas.